

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 16** *EXTRACTO de la Orden 1189/2017, de 12 de julio, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 de subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.*

BDNS (identif.): 355397

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Entidades sin fin de lucro de atención a personas con discapacidad, que cuenten con centros de atención a personas con discapacidad, que hayan obtenido la correspondiente autorización administrativa de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Mantenimiento de plazas ocupadas y tratamientos en centros de atención a personas con discapacidad, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases Regulatoras*

Orden 1024/2017, de 9 de junio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 146, de 21 de junio de 2017.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La dotación de la subvención es de 1.100.000 euros, con cargo al subconcepto 48099 del programa presupuestario 231F, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 12 de julio de 2017.

El Consejero de Políticas Sociales y Familia,  
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/24.714/17)

